



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 95045

Bogotá, D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**OMAR AMADO MEJÍA RODRÍGUEZ Y OTROS vs.
INGENIO PICHICHÍ S.A.**

Mediante informe secretarial de 15 de agosto de 2023, se anuncia la recepción de la prueba de oficio decretada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, mediante audiencia n.º 0011, celebrada el 29 de enero de 2020, correspondiente a *«las actas y acuerdos de verificación suscritos por el demandado con diferentes cooperativas y sociedades entre los años 2005 y 2011»*, lo anterior como respuesta al oficio ordenado por este despacho; en consecuencia, en aras de garantizar el derecho de acción y debido proceso, se ordena correr traslado a la parte opositora, Ingenio Pichichí S.A., por el término legal restante para que presente la oposición a la demanda de casación, esto es, cuatro (4) días hábiles, en virtud de la fecha en la que fue solicitada la suspensión de términos y se

requirió la citada pieza procesal, siendo ella en data del 16 de enero de 2023.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado